



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 115 -2019 - GR.CAJ.GSR.CH
Chota 10 de junio del 2019**

VISTO:

El Informe Legal Nº 0018- 2019- GR.CAJ.GSR.CH/WFE; El Informe Nº 054-2019. GR-CAJ-GSRCH/GSRCH; Informe Nº 056-2019 – GSRCH/SGO. cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 19 de enero del 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato Nº 030-2017- GSRCHOTA, proveniente de la Adjudicación Simplificada Nº 036-2016 – GSRCH; con el Arquitecto **Edwin José Aquino Vargas** cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de s/60,400.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno.

Que con fecha 20 de enero del 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato Nº 022-2017- GSRCHOTA, con el Ingeniero Civil **VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero Civil para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de elaboración del Expediente técnico del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**,

Que mediante Carta Nº 006-2018-/ GR-CAJ-GSRCH/G/VBV- Consultor Externo, de fecha 31 de mayo del 2018, EL SUPERVISOR alcanza El Informe Técnico de la Evaluación del Proyecto a nivel de Expediente Técnico : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



014

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ... señalando que el mismo deberá hacerse llegar al Consultor el informe de observaciones para el levantamiento de las mismas.

Que mediante Carta N° 019 -2018- EJAV/RL, de fecha 08 de junio del año 2018; el CONSULTOR **Edwin José Aquino Vargas, ALCANZA EXPEDIENTE DEFINITIVO CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUBSANADAS**, comunicando de tal acción al Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Que mediante Oficio N° 351-2018- GR-CAJ/SGO de fecha 09 de julio del 2018, el Sub Gerente de Operaciones Julio Ortiz Vargas, solicita al Responsable de la Unidad Formuladora de la GSRCH, el Formato I para evaluación de consistencia entre el expediente técnico y perfil viable :**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**,

Que mediante Oficio N° 150-2018- GR-CAJ-GSRCH/R- UF, de fecha 16 de julio del 2018, el encargado de la Unidad Formuladora de la GSRCH, Ing. Luis Alberto Tantalean Sánchez informa al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, SOBRE EL Registro FORMATO 01 FASE DE EJECUCION del proyecto :**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 067-2018- GR-CAJ/CHO de fecha 19 de julio del 2018, se resuelve ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, ...

Que mediante carta N° 050-2018- EJAV/RL de fecha 18 de diciembre del 2018, el CONSULTOR alcanza al Gerente Sub Regional de Chota el INFORME DE LIQUIDACION DE EXPEDIENTE TECNICO:**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO 013

Que mediante Carta N° 011-2018/ GR-CAJ-GSRCH/G/VBV- Consultor Externo, de fecha 21 de diciembre del 2018, EL SUPERVISOR VIDELMO BARBOZA VASQUEZ, alcanza al Sub Gerente de Operaciones el Informe N° 011-2018 / GR-CAJ-GSRCH/S/VBV en donde señala su conformidad con la liquidación presentada por el CONSULTOR.

Que mediante el Informe N° 056-2019 - GSRCH/SGO.cbc, de fecha 09 de mayo del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, Luego de haber revisado la documentación presentada por el Consultor y Supervisor; solicita al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, la aprobación de la liquidación de consultoría de acuerdo al contrato de la referencia.

Que mediante el Informe N° 054-2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 27 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del contrato de consultoría de elaboración del Expediente Técnico : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**",

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del contrato de consultoría de elaboración del Expediente Técnico : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", DE LAJAS; HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación de Contrato de consultoría de Elaboración del Expediente Técnico " : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR CCPP LLANGODEN ALTO - DISTRITO DE LAJAS, y VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN EI CCPP LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", " revisada por la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración proceda al pago de saldo a favor del consultor conforme a lo





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



012

señalado en el Informe N° 056-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, documento que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

RESUMEN		
Contrato Principal		60,400.00
Pagado		48,320.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		6,040.00
Otros		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (A)		12,080.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)		6,040.00
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)		0.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y otros Órganos de acuerdo a Ley; y al SUPERVISOR Videlmo Barboza Vásquez en su dirección **Calle Alto Perú N° 53- PATAPO, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.**, con la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

